

DECISION N° 11

Implicancias de la Posible Autonomía del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste

La VIª Reunión Intergubernamental, considerando:

1. La valiosa contribución prestada por el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste a la Preservación del Medio Marino, la prevención de la contaminación, la protección de los ecosistemas y el desarrollo científico y tecnológico de los países miembros.
2. Las orientaciones emanadas de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro, en Julio de 1992.
3. La Resolución N° 15 de la XXI Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.
4. Que se ha iniciado el proceso de incorporación de los países Centroamericanos ribereños del Pacífico Sur.
5. La conveniencia de revisar a la luz de estos antecedentes el funcionamiento del Plan de Acción y de profundizar las proyecciones y consecuencias de naturaleza política, técnica jurídica, económica, administrativa y financiera que traería la acentuación de su capacidad de autonomía.
6. Los documentos presentados por la Delegación de Colombia y por la UCR a la VIª Reunión Intergubernamental sobre esta materia.

RESUELVE :

1. Expresar su aprecio por la contribución realizada por la delegación de Colombia al Estudio de Funcionamiento y Diagnóstico de la Capacidad de Autonomía del Plan de Acción,
2. Encomendar a la Secretaría General que coordine con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente la designación sin costo para el Plan de un consultor que efectúe una evaluación del funcionamiento del Plan en el marco del programa de Mares Regionales.

3. Solicitar asimismo a la Secretaría General de la CPPS que como Unidad Coordinadora Regional recabe a las Organizaciones Internacionales que apoyan el Plan de Acción especialmente el PNUMA, FAO, COI y CEPAL para que aporten los antecedentes y experiencias que consideren relevantes a este proceso de evaluación.
4. Iniciar un proceso de análisis en profundidad de todas las opciones existentes para optimizar la eficiencia del Plan de Acción.
5. Incluir en las reuniones que se mencionan a continuación dentro de un enfoque gradual del tema, el proceso de análisis anterior.
 - a. La Reunión de Expertos en el análisis técnico y jurídico de la Agenda 21 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo en lo relativo al Medio Marino
 - b. La Reunión de Expertos para preparar el Programa de Expansión del Plan de Acción a Centroamérica
 - c. La Cuarta Reunión de Consulta de los Puntos Focales Nacionales
6. Incluir en la III Reunión de las Altas Partes Contratantes el tratamiento de las Implicancias de la Posible Autonomía del Plan de Acción, a fin de que los países se pronuncien al respecto.
7. Solicitar a la UCR que busquen todos los medios posibles encaminados a facilitar la participación de los países recientemente incorporados del Pacífico Centroamericano.